



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2002

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 9 de diciembre de 2002**

**Núm. 5**

A las tres y treinta y cuatro minutos de la tarde (3:34 p.m.) de este día, lunes, 9 de diciembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio A. Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En esta tarde la lectura bíblica está tomada de la Carta del apóstol San Pablo a los Colosenses, capítulo 3, versículo 12 y siguientes; y vamos a leerlo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: "Hermanos, como pueblo elegido de Dios, pueblo sacro y amado, sea vuestro uniforme la misericordia entrañable, la bondad, la humildad, la dulzura, la comprensión, sobrellevaos mutuamente y perdonaos cuando alguno tenga quejas contra otro. El Señor os ha perdonado, haced vosotros lo mismo. Y por encima de todo esto, el amor, que es el ceñidor de la unidad consumada. Que la paz de Cristo actúe de árbitro en vuestro corazón. A ella habéis sido convocados en un solo cuerpo."

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios y pedimos desde el corazón esa dirección especial. Mi Dios, gracias, porque es maravilloso agradecer la oportunidad de experimentar un nuevo día y de experimentar la oportunidad de servir, servirte a Ti sirviendo a los demás. Y en muchas ocasiones a veces las cosas, Señor, son extrañas y a veces no las entendemos, pero sabemos que desde la fe que nosotros profesamos, Tú estás detrás del escenario y que permites las cosas con propósitos y los propósitos tuyos, oh, Dios, son para vida y que son vida en abundante y para

guiarnos y enseñarnos los verdaderos caminos, los caminos que nos conducen a conseguir las cosas más elevadas, más altas que llevan al ser humano a la experiencia más plena de la vida. Y permite, mi Dios, que siempre haya la oportunidad maravillosa de que nosotros podamos aprender de nuestras experiencias, a veces de nuestros dolores, de nuestras contradicciones para poder, Señor, capitalizar para el mejoramiento nuestro.

Permite, mi Dios, una bendición especial para los Senadores, Senadoras, que Tú pongas tu mano de salud sobre aquellos que están afligidos de salud, y aquellos que atraviesan también dificultades por miles de cosas y que sobre todo, mi Dios, todos podamos descubrir el amor, la ternura, de madre y padre; Padre Celestial, en nuestras vidas cuando las cosas no andan como a veces queremos que anden, Señor, que Tú nos des la oportunidad de reconocer que allí hay una nueva puerta que se abre.

Bendice al Senado de Puerto Rico en sus labores del día de hoy, que la agenda de trabajo sea concluida y que se logren los objetivos y las metas para la gloria tuya y el bienestar de nuestro pueblo. Bendice al señor Presidente, bendice a la señora Presidenta que funge en estos momentos, al señor Portavoz, a todos y todas Senadoras y Senadores, y todo el personal que labora para que todos los trabajos se puedan llevar a cabo. Te lo pedimos, mi Dios, en el Nombre de Jesús, y a Ti, oh, Dios, pongo al Senado de Puerto Rico en tus manos para la gloria tuya y el bienestar de nuestro pueblo y oramos en el Nombre de Jesús. Amén. Que Dios les bendiga.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 2 de diciembre de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión del 6 de diciembre de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES**

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el CPA Héctor Rubén Rosario, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, nos informe las razones que tuvo la Autoridad para suspender el servicio eléctrico al Centro Comunal de la Barriada Morales de Caguas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la petición del compañero senador Orlando Parga.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 2497

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio; de Banca y Asuntos del Consumidor; a que realicen una investigación sobre el posible patrón de venta de productos en Puerto Rico a precios por debajo del costo con el fin de lesionar, destruir o reducir la competencia y determinar si los suplidores y/o distribuidores en Puerto Rico están discriminando en sus precios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2498

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; Gobierno Municipal Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos e Integridad Gubernamental realizar una investigación relacionada a la utilización de los fondos aprobados por la Resolución Conjunta 454 de 12 de agosto de 1998, la cual otorgaba al Municipio de Canóvanas, la cantidad de un millón (1,000,000.00) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1997 – 98, para el diseño y canalización de varias quebradas localizadas en las comunidades Jardines de Canóvanas, La Central y Campo Rico, de dicho Municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1743, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2, línea 14: después de “fácie” insertar “impericia”

Página 3, línea 16: tachar “inmediatamente” y sustituir por “a los sesenta (60) días”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.  
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa Núm. 01-01, concediendo un Bono Suplementario de \$125.00 a los empleados de su oficina.

De la señora Blanca J. Rodríguez Avilés, Presidenta, Unión Independiente de Trabajadores de Servicios Legales de Puerto Rico, titulada: “La Unión (UITSL) reunidos en Asamblea Extraordinaria el día 10 de noviembre de 2002, en Vega Baja, Puerto Rico, aprueba por unanimidad esta resolución para expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos y cada uno de los Representantes y Senadores por su incondicional apoyo a los trabajadores de esta Corporación y a la clientela pobre de todo Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.  
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos.  
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES**

#### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

#### R. del S. 2486

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de bronce durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El deporte siempre ha sido un factor unificador en el mundo y en Puerto Rico. Países y Pueblos que normalmente no se pueden poner de acuerdo sobre asuntos políticos suelen participar juntos en buena lid en competencias internacionales dejando a un lado todos los factores políticos, sociales y religiosos que les separan. En Puerto Rico no somos la excepción. El pueblo

puertorriqueño se une en regocijo cada vez que uno de sus atletas sale victorioso en alguna competencia deportiva.

Actualmente, se están llevando a cabo los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe en la ciudad de San Salvador, El Salvador. Hasta el presente los atletas puertorriqueños han logrado obtener 40 medallas de bronce.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer a aquellos que han obtenido las 40 medallas de bronce en los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Estos son:

- Equipo de Relevos Femenino 4 x 100 m libre (Natación)
- Equipo de Relevos Femenino 4 x 100 m comb.(Natación)
- Vanessa Martínez, 400 m. comb. (Natación)
- Carmen Echevarría, 48 kmg. arranque (Halterofilia)
- Equipo Femenino de Tenis de Mesa
- Ruth Rivera, 63 kilos –arrancada (Halterofilia)
- Equipo de Relevos Masculino 4 x 200 m libre (Natación)
- Edwin Rivera, Pistola Libre 10 m
- Gracielis Vega, 100 kilos arrancada (Halterofilia)
- Gracielis Vega, 75 kilos envión (Halterofilia)
- Gracielis Vega, Total (Halterofilia)
- Equipo masculino de Tenis de Mesa
- Equipo Masculino de Skeet
- Carla Mojica, 100 m Pecho (Natación)
- Enefers García y Glenda Reyes, Dobles Femenino en Tenis de Mesa
- Kayra Dávila, Fusil de Aire 10 m
- José Figueroa, Judo 90 kg.
- Roxana García, Judo 63 kg.
- Equipo Masculino de Softbol
- Relevos Masculino de 4 x 100 m. combinado
- Relevos Masculino de 4 x 100 m. libre
- Anita Maldonado, Raquetbol individual femenino.
- Anita Maldonado y Marta Cañellas, Raquetbol dobles femenino.
- Melvin Méndez, 66 kg. Judo
- Jessica García, 57 kg. Judo
- Yamil Delgado, 73 kg. Judo
- Elizabeth Meléndez, 52 kg. Judo
- Equipo Tiro Masculino, Pistola 25 metros
- Yesenia Rivera, Salto de Longitud
- Marcos Peña, Florete ind. Masc. (Esgrima)
- Ramón Ayala, 100 kg. Judo
- Michael Rodríguez, Patinaje 300 m.
- Equipo femenino de balonmano
- David Bernier, esgrima
- Zasha Acosta, esgrima
- Andrea Zambrana, Pétiga

- Víctor Ruiz y Ramón Ponce, K-2 1,000m Kayak
- Equipo masculino de Kayak K-4 1,000m
- Equipo femenino de Gimnasia

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de bronce durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a cada uno de los atletas ganadores de medallas de bronce en los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2487

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de oro durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte siempre ha sido un factor unificador en el mundo y en Puerto Rico. Países y Pueblos que normalmente no se pueden poner de acuerdo sobre asuntos políticos suelen participar juntos en buena lid en competencias internacionales dejando a un lado todos los factores políticos, sociales y religiosos que les separan. En Puerto Rico no somos la excepción. El pueblo puertorriqueño se une en regocijo cada vez que uno de sus atletas sale victorioso en alguna competencia deportiva.

Actualmente, se están llevando a cabo los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe en la ciudad de San Salvador, El Salvador. Hasta el presente los atletas puertorriqueños han logrado obtener 17 medallas de oro.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer a aquellos que han obtenido las 17 medallas de oro en los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Estos son:

- El equipo de relevo femenino 4 x 200 m. libre (Natación)
- Sonia Álvarez, 400 m Comb. (Natación)
- Sonia Álvarez, 400 m Libre (Natación)
- Ricky Busquets, 100 m. Libre (Natación)
- Ricky Busquets, 50 m. libre (Natación)
- Abdel Ramón Brenes, 81 Kg (Judo)
- Enrique Figueroa y Carla Malatrasi, Hobie-Cat. 16 (Vela)
- Luis Garrido, Tiro
- David Fernández, Tenis de Mesa Individual
- Kristina Brandi, Tenis Individual
- Amarylis Alméstica, Lanzamiento Martillo
- Equipo de Dobles Femeninos (Tenis)

- Equipo Masculino de gimnasia
- Equipo de Dobles Mixtos (Tenis)
- Equipo de Beisbol masculino
- Mark Watring, Velo. Saltos- Obs. (Ecuestre)
- Ineabelle Díaz, 63 kg. (Taekeondo)

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección. 1.- Expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de oro durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a cada uno de los atletas ganadores de medallas de oro en los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 2488

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de plata durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte siempre ha sido un factor unificador en el mundo y en Puerto Rico. Países y Pueblos que normalmente no se pueden poner de acuerdo sobre asuntos políticos suelen participar juntos en buena lid en competencias internacionales dejando a un lado todos los factores políticos, sociales y religiosos que les separan. En Puerto Rico no somos la excepción. El pueblo puertorriqueño se une en regocijo cada vez que uno de sus atletas sale victorioso en alguna competencia deportiva.

Actualmente, se están llevando a cabo los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe en la ciudad de San Salvador, El Salvador. Hasta el presente los atletas puertorriqueños han logrado obtener 34 medallas de plata.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer a aquellos que han obtenido las 34 medallas de plata en los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Estos son:

- Sonia Álvarez, 200 m Comb. (Natación)
- Hiram Carrión, 100 m. pecho (Natación)
- Equipo masculino de pistola libre 50 m.
- Omar Correa, + 80 kilos (Karate-do)
- Omar Correa, kumite open (Karate-do)
- Andrew Livingston, 200 m mariposa (Natación)
- Alejandra González, 100 m pecho (Natación)
- Carla Mojica, 200 m pecho, (Natación)
- Glenda Reyes y David Fernández, Equipo de Tenis de Mesa mixto
- Alejandro Berríos, Laser (Vela)
- Pedro Colón y David Rodríguez, Hobie-Cat 16 (Vela)

- Tripulación, Clase J-24 (Vela)
- Curtis Winters y Osvaldo García, Equipo de dobles de Raquetbol
- Equipo Femenino de Baloncesto
- Equipo Masculino de Balonmano
- Alfredo “Api” Romero, Disco
- Marie Walker, Espada ind. Fem. (Esgrima)
- Juan Luis Román, 55 kg. (Judo)
- Equipo Masculino de Polo Acuático
- Equipo Masculino de Tiro al Plato
- Lucas Bennazar, Tiro al Plato
- Vilmarie Castelví, Tenis Individual
- Jesús Carrión, Atletismo 100m
- Alexander Greaux, Atletismo 1,500m
- Santos Vega, Martillo
- Angelique Rodríguez, Clavados 1 metro
- M. Escanellas, Esgrima
- Edwin Millet, 120 kg. (Lucha)
- Gerardo Vázquez, 72 kg. (Taekwondo)
- Miguel Torres, 54 kg. (Taekwondo)
- Luis F. Vargas, Gimnasia
- Equipo masculino de Florete (Esgrima)

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección. 1.- Expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de plata durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a cada uno de los atletas ganadores de medallas de plata en los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2489

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ofrecer la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las personas reconocidas como Hombres de Negocios 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico cuenta con un nutrido número de destacados hombres y mujeres en el Area de los Negocios. Son ellos, los responsables en gran medida de que la economía de Puerto Rico siga su rumbo creciente hacia la excelencia en los servicios que cada uno de ellos brinda a cada



puertorriqueño. El Periódico El Vocero de Puerto Rico, quiso galardonarles, por sus logros y por sus servicios incondicionales a mejorar la economía de nuestra ~~[ista]~~ Isla. No hay dudas, de que ~~[una isla]~~ esta Isla de 100 x 35 cuenta entre sus ciudadanos con hombres y mujeres tan exitosos, que este Alto Cuerpo también desea felicitar.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las personas reconocidas como Hombres de Negocios de 2002, para que lea como sigue:

“Felicitar a cada uno de los hombres al ser galardonados por sus ejecutorias en las distintas disciplinas, donde se destacan como Hombres de Negocios de 2000”<sup>[5]</sup>; Carlos Raffols Irizarry, Director de Publicidad Sears Puerto Rico<sup>[5]</sup>; Jerónimo Esteve-Abril, Presidente de Bella International<sup>[5]</sup>; Ron Howard, Director de Distrito de JCPenney<sup>[5]</sup>; Edwin R. Rodríguez, Director de Mercadeo de Walgreens<sup>[5]</sup>; Gustavo Ambrosini, Director de Mercadeo de Pfizer Corp. <sup>[5]</sup>; William Vázquez Negrón, Gerente de Publicidad de Mitsubishi<sup>[5]</sup>; Brian L. Unger, Director Administrativo McDonalds Caribe e Islas Vírgenes<sup>[5]</sup>; Reinhard Werthner, Vice Presidente y Gerente General Westin Río Mar<sup>[5]</sup>; Dr. Claudio Corral, Cirujano Plástico Edén Esthetics<sup>[5]</sup>; Jerry Díaz, Presidente Lift-Master P.R. <sup>[5]</sup>; Orlando Hernández, Gerente General Martin-Brower P.R. <sup>[5]</sup>; Rafael Freire Diez, Presidente Falelo, Inc. <sup>[5]</sup>; Arturo Francisco Díaz, Fluor-Daniel Caribbean<sup>[5]</sup>; Ing. Rafael A. ~~[Torrens]~~ Torréns, Presidente Levitt Homes<sup>[5]</sup>; Fidel Alonso Valls, Presidente Instituto Banca y Comercio<sup>[5]</sup>; José Ramón González, Presidente Santander BanCorp<sup>[5]</sup>; Alberto De la Cruz, Presidente de Coca-Cola<sup>[5]</sup>; Lcdo. Pedro González, Director Ejecutivo Ashford Prebysterian Community Hospital<sup>[5]</sup>; Wilo Benet, Socio Principal Restaurante Pikayo<sup>[5]</sup>; Juan B. Zamora, Presidente Dust Control P.R. <sup>[5]</sup>; José Cardona, Presidente de Waste Management de P.R. <sup>[5]</sup>; Richard Valdés, Vice Presidente de Ventas y Mercadeo Suiza Dairy<sup>[5]</sup>; Luis Miranda Casañas, Oficial Ejecutivo y Presidente Junta de Directores de Universal ~~[Insurance Group]~~ Insurance Group; Jesús J. Suárez, Presidente & CEO de OCSA Group<sup>[5]</sup>; Juan Casillas, Gerente de Marca Coors Brewing Company<sup>[5]</sup>; Ernesto Rodríguez, Presidente de Acana Real Estate<sup>[5]</sup>; Raúl Burgos, Vice Presidente y Gerente General de AT&T Wireless de P.R. e Islas Vírgenes<sup>[5]</sup>; Prof. Jaime Cucurella Merly, Decano de Estudiantes de Caribbean University<sup>[5]</sup>; Arturo F. Díaz Irizarry, Vice Presidennte Ejecutivo Better Roads Asphalts Corp. <sup>[5]</sup>; Oscar Vaz, Presidente Viajes Galiana y el CPA Diego Perdomo Ferrer, Director de Perdomo Ferrer & Company PSC.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico hará entrega de estas felicitaciones, en forma de Pergamino, de forma individual a cada uno de los Hombres de Negocios del ~~[año]~~ Año 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios noticiosos del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia tan pronto sea aprobada.”

#### R. del S. 2495

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cada uno de los miembros de la delegación de Puerto Rico. Entre ~~[estos]~~ éstos reconocemos la labor de los entrenadores, dirigentes, asistentes y sobre todo a la esencia de nuestra

delegación a todos los deportistas que alzaron nuestra bandera en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados durante el mes de diciembre de 2002, en el hermano pueblo de El Salvador.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La participación de la delegación atlética puertorriqueña en competencias internacionales es un evento que es seguido de cerca por todos los puertorriqueños, y el triunfo de cualesquiera de los grupos que participan en una de esas competencias es motivo de orgullo nacional.

Para alcanzar un triunfo y el tope en una disciplina se necesita esfuerzo, dedicación, amor a la disciplina, entrega y sobre todo, el deseo de alcanzar ese tan deseado escalafón dentro del amor que los apasionan. Entre algunas de las disciplinas que nos han dado medalla en estos juegos se encuentran los siguientes: natación, atletismo, karate, tenis, tenis de mesa, la delegación de tiro, judo, la delegación de vela, sóftball, racquetbol, baloncesto, balonmano, esgrima, patinaje, gimnasia, béisbol, lucha olímpica, taekwondo, ~~[vólibol]~~ voleibol, boxeo y otros.

El Senado de Puerto Rico, se siente orgulloso de cada una de las actuaciones de sus deportistas en especial a aquellas ~~[ejecutarias]~~ ejecutorias, que pusieron a Puerto Rico en el medallero de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Felicitamos de igual manera, a todos los hermanos participantes en estos juegos y al Comité Olímpico de Puerto Rico, encabezado por su presidente el Lic. Héctor Cardona.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender su más sincera y calurosa felicitación a cada uno de los deportistas, entrenadores y miembros de la Delegación Puertorriqueña que nos representó a en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en el ~~[año]~~ Año 2002.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~[Se extiende]~~ Extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cada uno de los miembros de la delegación de Puerto Rico. Entre ~~[estos]~~ éstos reconocemos la labor de los entrenadores, dirigentes, asistentes y sobre todo a la esencia de nuestra delegación a todos los deportistas que alzaron nuestra bandera en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados durante el mes de diciembre de 2002, en el hermano pueblo de El Salvador.

Sección 2. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su correspondiente divulgación.

Sección 3.– Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que las Resoluciones del Senado 2486, 2487 y 2488, que aparecen en el Anejo B del Orden de los Asuntos, sean devueltas a la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que las Resoluciones del Senado 2489 y 2495, que aparecen en el Anejo B del Orden de los Asuntos, sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 1743.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2496 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan con su informe las siguientes Resoluciones del Senado en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 80, Resolución del Senado 2175 y Resolución del Senado 2213. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2489, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ofrecer la más sincera felicitación a las personas reconocidas como Hombres de Negocios 2002.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico cuenta con un nutrido número de destacados hombres y mujeres en el Area de los Negocios. Son ellos los responsables en gran medida de que la economía de Puerto Rico siga su rumbo creciente hacia la excelencia en los servicios que cada uno de ellos brinda a cada puertorriqueño. El Periódico El Vocero de Puerto Rico quiso galardonarles por sus logros y por sus servicios incondicionales a mejorar la economía de nuestra isla. No hay dudas de que una isla de

100 x 35 cuenta entre sus ciudadanos con hombres y mujeres tan exitosos, que este Alto Cuerpo también desea felicitar.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar la más sincera felicitación a las personas reconocidas como Hombres de Negocios de 2002, para que lea como sigue:

“Felicitar a cada uno de los hombres al ser galardonados por sus ejecutorias en las distintas disciplinas donde se destacan como Hombres de Negocios de 2000”; Carlos Raffols Irizarry, Director de Publicidad Sears Puerto Rico, Jerónimo Esteve-Abril, Presidente de Bella International, Ron Howard, Director de Distrito de JCPenney, Edwin R. Rodríguez, Director de Mercadeo de Walgreens, Gustavo Ambrosini, Director de Mercadeo de Pfizer Corp., William Vázquez Negrón, Gerente de Publicidad de Mitsubishi, Brian L. Unger, Director Administrativo McDonalds Caribe e Islas Vírgenes, Reinhard Werthner, Vice Presidente y Gerente General Westin Río Mar, Dr. Claudio Corral, Cirujano Plástico Edén Esthetics, Jerry Díaz, Presidente Lift-Master P.R., Orlando Hernández, Gerente General Martin-Brower P.R., Rafael Freire Diez, Presidente Falelo, Inc., Arturo Francisco Díaz, Fluor-Daniel Caribbean, Ing. Rafael A. Torrens, Presidente Levitt Homes, Fidel Alonso Valls, Presidente Instituto Banca y Comercio, José Ramón González Presidente Santander BanCorp, Alberto De la Cruz, Presidente de Coca-Cola, Lcdo. Pedro González, Director Ejecutivo Ashford Prebysterian Community Hospital, Wilo Benet, Socio Principal Restaurante Pikayo, Juan B. Zamora, Presidente Dust Control P.R., José Cardona, Presidente de Waste Management de P.R., Richard Valdés, Vice Presidente de Ventas y Mercadeo Suiza Dairy, Luis Miranda Casañas, Oficial Ejecutivo y Presidente Junta de Directores de Universal InsuranceGroup, Jesús J. Suárez, Presidente & CEO de CSA Group, Juan Casillas, Gerente de Marca Coors Brewing Company, Ernesto Rodríguez, Presidente de Acana Real Estate, Raúl Burgos, Vice Presidente y Gerente General de AT&T Wireless de P.R. e Islas Vírgenes, Prof. Jaime Cucurella Merly, Decano de Estudiantes de Caribbean University, Arturo F. Díaz Irizarry, Vice Presidennte Ejecutivo Better Roads Asphalts Corp., Oscar Vaz, Presidente Viajes Galiana y el CPA Diego Perdomo Ferrer, Director de Perdomo Ferrer & Company PSC.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico hará entrega de estas felicitaciones en forma de Pergamino, de forma individual a cada uno de los Hombres de Negocios del año 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios noticiosos del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia tan pronto sea aprobada.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2495, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cada uno de los miembros de la delegación de Puerto Rico. Entre estos reconocemos la labor de los entrenadores, dirigentes, asistentes y sobre todo a la esencia de nuestra delegación a

todos los deportistas que alzaron nuestra bandera en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados durante el mes de diciembre de 2002 en el hermano pueblo de El Salvador.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La participación de la delegación atlética puertorriqueña en competencias internacionales es un evento que es seguido de cerca por todos los puertorriqueños y el triunfo de cualesquiera de los grupos que participan en una de esas competencias es motivo de orgullo nacional.

Para alcanzar un triunfo y el tope en una disciplina se necesita esfuerzo, dedicación, amor a la disciplina, entrega y sobre todo el deseo de alcanzar ese tan deseado escalafón dentro del amor que los apasionan. Entre algunas de las disciplinas que nos han dado medalla en estos juegos se encuentran los siguientes: natación, atletismo, karate, tenis, tenis de mesa, la delegación de tiro, judo, la delegación de vela, sóftball, racquetbol, baloncesto, balonmano, esgrima, patinaje, gimnasia, béisbol, lucha olímpica, taekwondo, volibol, boxeo y otros.

El Senado de Puerto Rico, se siente orgulloso de cada una de las actuaciones de sus deportistas en especial a aquellas ejecutadas, que pusieron a Puerto Rico en el medallero de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Felicitemos de igual manera a todos los hermanos participantes en estos juegos y al Comité Olímpico de Puerto Rico, encabezado por su presidente el Lic. Héctor Cardona.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender su más sincera y calurosa felicitación a cada uno de los deportistas, entrenadores y miembros de la Delegación Puertorriqueña que nos representó a en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en el año 2002.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se extiende la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cada uno de los miembros de la delegación de Puerto Rico. Entre estos reconocemos la labor de los entrenadores, dirigentes, asistentes y sobre todo a la esencia de nuestra delegación a todos los deportistas que alzaron nuestra bandera en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados durante el mes de diciembre de 2002 en el hermano pueblo de El Salvador.

Sección 2. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su correspondiente divulgación.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2496, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento a los Oficiales de Inscripción con motivo de la celebración de la “Semana del Oficial de Inscripción” que se celebra la segunda semana del mes de diciembre.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consagra el derecho al sufragio universal, el mismo es uno secreto, libre y voluntario, a través del cual, cada ciudadano emite su voto conforme sus creencias ideológicas y a su conciencia. Este derecho constitucional es la máxima expresión de la democracia y el mismo, sirve de marco de referencia y ejemplo a seguir por países vecinos en nuestro entorno.

En virtud de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, es que surgen las Juntas de Inscripción Permanentes. Estas Juntas de Inscripción Permanentes mejor conocidas como J.I.P., están compuestas por un Oficial de Inscripción de cada uno de los partidos políticos principales.

Los Oficiales de Inscripción son los encargados de mantener un proceso continuo de inscripción, transferencias, reubicación y otras transacciones en beneficio del electorado. Son estos servidores públicos los que de forma anónima en la Junta de Inscripción Permanente se encargan de garantizar los derechos y prerrogativas de los electores. También hacen prevalecer los Reglamentos y Manuales de Procedimiento de forma equitativa, asegurando las garantías de pureza electoral, logrando la confianza del electorado en que los procesos electorales están libres de fraude y violencia.

Puerto Rico cuenta un caudal de hombres y mujeres que se desempeñan como Oficiales de Inscripción, entre ellos: Teresa S. Zorrilla Jiménez; Herminia Maldonado Báez; Hilda E. Resto Lugo, Marta Negrón Reyes; Angel Ríos Miranda; Nydia Morales Sánchez; Zuleima Ortiz Flores; Angela Lozada Medina; José R. Rivera Ramos; Milagros Villegas Rivera; Carmen L. Vázquez Fraguada; Dilia E. Vázquez Centeno; Diana Rodríguez Torres; Carmen M. Vázquez Bermúdez; Wanda Torres Orsini; Yarida Medina Morales; Julio G. Rivera Rivera; Carmen M. Quiñones Nieves; Elsie Powell Marcano; Gloria M. Ayala Pérez; José G. Rivera Nevárez; Luisa Cursillo García; Wanda Samot Colón; Evelja M. Escudero Reyes; Ana I. Arroyo Rodríguez; Yadaliz Zayas Rosario; Laura Negrón Meléndez; Angel Alberto Rivera Vargas; Carmen M. Lugo Rivera; Gumersindo Oyola Reyes; Wilfredo Hernández Espinosa; Moris N. Morell Irizarry; Awilda Vélez Sonera; Lorenzo Dorta Román; Zulma Y. Moya Ortiz; Jesús Antonio Sosa González; Rosa H. Castro González; Héctor B. Méndez Vargas; Víctor Sánchez; Mercedes González Feliciano; Rosalina Echevarría Quiles; Aníbal Rosado Bosque; Julia Matías González; Arnaldo Ferrer López; Jeannette Roque Martínez; Aida Lugo Ortiz; Sally Vélez Quiñónez; José Rivera Irizarry; Miriam Rodríguez Cancel; Iliana Vélez Martínez; Herbert Ojeda Rodríguez; Iris Z. Feliciano Gotay; Deanne Milán Santiago; Otilia Acosta Acosta; Fátima Farhan Rodríguez; Fanny Adela Cruz Figueroa; Alvin Toledo Meléndez; Lizmarie Rivera Rodríguez; Miriam Rodríguez Colón; Perla S. Cruz Mercado; José R. Gandía Torres; José A. Martínez Rodríguez; Sergio M. Pérez Rivera; Miguel A. Santiago González; Carmen Santiago Burgos; Carmen M. Pérez Rosario; Alfredo Santiago Irizarry; Aida L. Delgado Santos; Evelyn Torres Rodríguez; Yolanda Quiñones Vargas; Jorge Colón Díaz; Héctor L. De Jesús Cádiz; Maribel Pagán Zayas; Lisandra Seda Miranda; Ernesta Torres Collazo; Carmen D. Reyes Rodríguez; Daisy Negrón Burgos; Evelyn Ramos Rivera; José René Cosme Resto; María T. Díaz Rosario; Carmen N. López Hernández; Evelyn Puig Román; Epifanía Mojica Curbello; Myrna I. Román Acevedo; Amelia Borges Rivera; Iomara Rosario Dones; Martha I. García Maldonado; Linda D. Rangel Romero; Juan F. Conde Pacheco; Tomás Torres Figueroa; Diego Gallardo Rodríguez; Norma Iris Gerena Lebrón; Zoraida Rodríguez Martínez; Angélica Travieso Serrano; Rosa M. Rivera Rivera; Lorna G. Ortiz Ventura; Natasha Rivera Riverra; Silvia Nieves Cepeda; Coralí Benabe Díaz; Lydia Jiménez Llanos; Lesbia Rivera Cepeda; Ana C. González Cruz; Carmen D. Marrero Jaramillo; Víctor J. Nieves Betancourt; María Yolanda De Jesús Concepción; Isabel J. Osorio Rivera; María A. Alemán Ocasio; Rossanna Díaz Ramos y Lorna Ortiz.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en saber que cuenta con ciudadanos responsables, que laboran arduamente en beneficio del pueblo puertorriqueño y los exhorta a continuar realizando la labor de excelencia y calidad que realizan día a día, felicidades en su Semana.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento a los Oficiales de Inscripción con motivo de la celebración de la “Semana del Oficial de Inscripción”, que se celebra la segunda semana de diciembre.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Hon. Aurelio Gracia Morales y al licenciado Thomas Rivera Schatz.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 80, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión para el Desarrollo del Oeste, que realicen una investigación sobre las necesidades de capacitación de los trabajadores y desempleados de la Región Oeste y la posibilidad de integrar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez a este esfuerzo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Plan de la Región Oeste de 1966 aprobado por la Junta de Planificación abarca 13 municipios los cuales incluyen: Isabela, Aguadilla, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Lajas, Guánica y Sabana Grande.

Se proyectó que la población para el año 2000 de la región era de 493,776, lo que representa el 13.2 por ciento de la población de Puerto Rico. El municipio con la mayor población de la región es Mayagüez con el 21.82 por ciento, seguido por Aguadilla con el 12.9 por ciento.

Actualmente la Región Oeste atraviesa por una precaria situación económica que requiere de una rápida y especializada atención para impulsar su desarrollo económico y social.

El futuro del desarrollo industrial en Puerto Rico debe incorporar nuevas estrategias de desarrollo económico las cuales consisten entre otras en la manufactura de productos por contrato para las principales empresas nacionales e internacionales.

Nuestro desarrollo económico ha sido guiado por una fuerza trabajadora diestra y una gerencia que ha ocupado los puestos mas altos de las empresas de manufactura nacional e internacional. Sin embargo en este nuevo siglo se requiere un cambio de enfoque en el desarrollo de nuestro más grande activo que es el recurso humano.

Estos cambios requieren que nuestras universidades se conviertan en el eje para el establecimiento de parques tecnológicos que estimulen la inversión en la investigación y desarrollo de nuevos productos y tecnologías. Además se debe promover la sinergia entre la academia, el gobierno, la industria y el sector empresarial.

El Recinto Universitario de Mayagüez es el eje en la preparación de profesionales en las áreas de Ingeniería, Tecnología, Informática, Desarrollo Empresarial, Artes y Ciencias. La calidad de estos profesionales ha sido reconocida a nivel nacional e internacional recibiendo constantemente sus egresados ofertas de empleo fuera del país.

El recurso humano del Recinto de Mayagüez consta de 12,500 estudiantes subgraduados, 860 estudiantes graduados, 1,120 personal docente y 1,800 personal no docente, para un total de 16,280 personas que son necesarias considerar en cualquier plan de desarrollo económico de la región.

La importancia estratégica del Recinto Universitario de Mayagüez como eje del desarrollo del Oeste requiere que este asuma el liderato de la academia en la preparación del recurso humano necesario para el desarrollo económico de la Región Oeste.

Resulta imperativo que el Recinto de Mayagüez enfoque su administración y academia de manera tal que pueda ejercer su liderato y poder contribuir al desarrollo de la Región Oeste.

A estos efectos es necesario un estudio minucioso y urgente del Recinto Universitario de Mayagüez, para evaluar como su estructura administrativa, sus programas académicos y su personal docente pueden contribuir al desarrollo económico del área Oeste.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se ordena a la Comisión del Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Corporación para el Desarrollo del Oeste, que realicen un estudio sobre como el Recinto de Mayagüez, su estructura administrativa, programas académicos y su personal docente pueden contribuir efectivamente al desarrollo económico de la Región del Oeste y la posibilidad de integrar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez a este esfuerzo.

Sección 2. Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de 60 días.

Sección 3. Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Interno, previo estudio y consideración de la R. del S. 0080, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

- Línea 1: tachar “la Comisión del” y sustituir por “las Comisiones de”; en esa misma línea tachar “la Comisión”
- Línea 2: tachar “a la Comisión para el Desarrollo del” y sustituir por “ de Desarrollo Integral de la Región ”



Línea 4:	tachar “de la Región Oeste” y sustituir por “que residen en los municipios de la zona oeste del país”
<b>En la Exposición de Motivos:</b>	
Página 2, párrafo 7, línea 1:	tachar “y urgente del” y sustituir por “sobre la posibilidad y medios para integrar el”
Página 2, párrafo 7, línea 2:	después de “Mayagüez” tachar el resto de la línea y sustituir por “al esfuerzo gubernamental de promover el”
Página 2, párrafo 7, línea 3:	tachar “personal docente pueden contribuir al”
<b>En el Texto:</b>	
Página 3, línea 1:	tachar “la Comisión del” y sustituir por “las Comisiones de”
Página 3, línea 2:	tachar “a la Comisión”; en esa misma línea tachar “y a la Corporación para el” y sustituir por “y de Desarrollo Integral de”
Página 3, línea 3:	tachar “Desarrollo del” y sustituir “la Región”; en esa misma línea tachar “cómo” y sustituir por “las necesidades de capacitación de los trabajadores y desempleados que residen en los municipios del área oeste del país, así como la posibilidad y medios para que”
Página 3, línea 8:	tachar “en o antes de 60 días.” y sustituir por “dentro de los 120 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.”
Página 3, línea 9:	tachar “resolución” y sustituir por “Resolución”

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0080 ordena a las Comisiones de Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, de Educación, Ciencia y Cultura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen una investigación sobre las necesidades de capacitación de los trabajadores y desempleados que residen en las municipios de Isabela, Aguadilla, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Lajas, Guánica y Sabana Grande. La investigación debe auscultar también la posibilidad y foros en que el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico puede integrarse a este esfuerzo, que es cónsono con la política gubernamental de promover el empleo y el desarrollo económico del área Oeste.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 0080 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2175, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, Asuntos Municipales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el cumplimiento del Plan de Reciclaje por parte de las Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El planeta tierra atraviesa una seria problemática ambiental que pone el peligro la salud y el bienestar de la población. Puerto Rico sufre una crisis en particular con el problema de los desperdicios sólidos, ya que estudios demuestran que el puertorriqueño genera mucha más “basura”, aproximadamente 4.9 libras por persona, por día, de las que generan países más grandes y poblados. Estos desperdicios llegan a vertederos o se entierran en rellenos sanitarios.

En el país existen sobre sesenta vertederos, de los cuales sólo veintiocho operan actualmente. Lo más alarmante es que cuando su vida útil caduque no se podrán ubicar más vertederos debido a las limitaciones en espacio que posee Puerto Rico. El reciclaje es la alternativa viable para trabajar con la situación de los desperdicios sólidos porque sobre el 60% de los materiales que se desechan localmente son reciclables.

A tenos con este hecho la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobó la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, se establece que será política publica el desarrollo e implantación de estrategias económicas viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición fina. La Ley Núm. 411 de 8 de octubre de 2000, enmendó la Ley Núm. 70 antes citada, a fines de extender al año 2006 la meta de reciclar un 35% de los desperdicios sólidos; hacer mandatario que los municipios recluten un Coordinador de reciclaje a tiempo completo y que asignen presupuesto a la Oficina de Reciclaje Municipal; imponer responsabilidad de rendir informes durante la implantación de los Planes de Reciclaje; compeler a los municipios a llevar materiales reciclables a las facilidades de recuperación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; ampliar al ámbito de entidades obligadas a implantar Planes de Reciclaje y aumentar la meta de compra de papel con fibra reciclada en el gobierno.

A pesar de las disposiciones y responsabilidades que impone esta Ley sobre la implantación de Planes de Reciclaje a ser establecidos por las Agencias de Gobierno y los Municipios de Puerto Rico, es necesario que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realice una investigación para garantizar su cumplimiento y efectividad, de manera tal que no se exponga a riesgo la salud de

los ciudadanos y cumplir con la meta propuesta de lograr que el 35% de total de los residuos sólidos para el año 2006 se estén reciclando.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, Asuntos Municipales y de Gobierno a que realicen una investigación sobre la realización de los Planes de Reciclaje por parte de las Agencias Gubernamentales y los Municipios de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2175, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 1:	tachar desde "Recursos" hasta "Municipales" y sustituir por "Salud y Asuntos Ambientales y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos"
Línea 2:	tachar desde “y” hasta “Pública”; tachar "a"
Línea 3:	tachar "que realicen"
Línea 4:	al final de la línea después de "las" insertar "agencias e instrumentalidades"
Línea 4:	tachar "Agencias"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar "en espacio que posee" y sustituir por "de predios aptos para ello en"
Página 1, párrafo 2, línea 4:	después de "sólidos" insertar "(,)"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	después de "Rico,"" insertar "en la cual"
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar "es" y sustituir por "aún persiste una situación sería en cuanto a los procesos de disposición final de desperdicios, lo que hace"
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar "su cumplimiento y efectividad,"
Página 2, párrafo 2, línea 5:	antes de "cumplir" insertar "poder"

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:	tachar desde “Recursos” tachar el resto de la línea y sustituir por "Salud y Asuntos
--------------------	--

- Líneas 2, 3 y 4: Ambientales y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos" tachar todo su contenido y sustituir por " una investigación sobre el cumplimiento del Plan o Planes de Reciclaje por parte de las agencias, municipios y demás instrumentalidades del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
- Línea 5: tachar "comisiones" y sustituir por "Comisiones"
- Línea 6: insertar "(,)" después de "recomendaciones"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2175 tiene el propósito de ordenar a la Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que lleven a cabo una investigación para determinar la medida en que las agencias, municipios y demás instrumentalidades públicas están cumpliendo con los planes o programas de reciclaje aprobados. Mediante la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1972, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos" se fijó como política pública el desarrollo e implantación de estrategias para disminuir el volumen de desperdicios sólidos que requieren disposición final. Toda estrategia de esta naturaleza debe ser económicamente viable y segura para la protección ambiental.

Esa ley se enmendó posteriormente para extender hasta el año 2006 la meta de reciclar un 35% de los desperdicios sólidos y compeler a los municipios a llevar materiales susceptibles de reciclarse a las instalaciones o centros de recuperación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, entre otros.

No obstante, las disposiciones de ley vigentes, los programas y planes de reciclaje y otras medidas adoptadas, todavía existen en el país serias deficiencias y limitaciones en cuanto a la disposición final de desperdicios. Los municipios que son los organismos principalmente responsables de los servicios de recogido de los desperdicios domésticos o residenciales, enfrentan serios problemas económicos para prestar ese servicio y cumplir con los planes de reciclaje.

Urge examinar toda la situación relacionada con la disposición final de desperdicios en el país, para asegurar la protección de la salud y el ambiente y recomendar medidas para lograr el cumplimiento de los planes de reciclaje pautados por el Gobierno. Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2175, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2213, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el problema de bajo voltaje en el suministro de energía eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Cabán de Moca, Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El servicio eléctrico es parte esencial en la vida de los seres humanos en los países industrializados. Por lo tanto, la(s) agencia(s) que estén encargada(s) de tal servicio deben cerciorarse de que el mismo sea uno suficiente y de óptima calidad para los usuarios que dependen de los mismos.

Este servicio, de no ser uno suficiente y óptimo, tendrá como resultado la constante interrupción del mismo lo que redundaría en un sinnúmero de problemas para los abonados. Estos problemas podrían ser desde daños ocasionados a enseres eléctricos, ya que los constantes cambios en el voltaje dañan los componentes electrónicos, hasta el peor de los casos, el que sea afectada la salud o seguridad de personas que dependen de aparatos que usan el sistema eléctrico para funcionar, como por ejemplo los ventiladores de oxígeno.

El Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Cabán de Moca es vivo ejemplo de una comunidad que actualmente se encuentra atravesando por un crítico servicio en el sistema eléctrico. Sus vecinos, los que sobrepasan las veinticinco (25) familias, han sufrido innumerables pérdidas económicas debido al constante cambio en el voltaje y la interrupción del sistema eléctrico.

La comunidad del Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Cabán de Moca, le urge que este problema sea resuelto a la mayor brevedad posible debido a que el servicio eléctrico es uno indispensable para realizar las actividades diarias de todo ser humano.

Es imperativo para esta Asamblea Legislativa el que se cumpla con la misión de la Autoridad de Energía Eléctrica de proveerle un servicio a los clientes de la forma más eficiente, económica y confiable en armonía con el ambiente, la salud y la seguridad

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el problema de bajo voltaje en el suministro de energía eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Pagán de Moca, Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Comisión deberá rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones en treinta (30) días a partir de la aprobación de la misma.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2213, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 1: tachar "ordenarle" y sustituir por "ordenar" ;  
tachar "del" y sustituir por "de la Región" ;  
después de "Oeste" tachar "(,)"  
Línea 2: después de "Rico" tachar "(,)"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "el mismo"  
Página 1, párrafo 1, línea 4: tachar "de los mismos." y sustituir por "del mismo."  
Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "óptimo" tachar el resto de la línea  
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "interrupción del mismo lo que redundaría" y sustituir por "redundará"  
Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "daños ocasionados a " y sustituir por "pérdida de"  
Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "el que sea" y sustituir por "serios problemas de"  
Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar "afectada la " ; en esa misma línea tachar "que usan el sistema eléctrico" y sustituir por "eléctricos"  
Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "posible"  
Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "para esta Asamblea Legislativa el " y sustituir por "estudiar el problema del sistema de distribución de energía eléctrica de ese lugar, a fin de buscar alternativas para asegurar"

**En el Texto:**

Línea 1: tachar "Para ordenarle" y sustituir por "Se ordena"; en esa misma línea tachar "del" y sustituir por "de la Región" ; después de "Oeste" tachar "(,)"  
Línea 2: después de "Rico" tachar "(,)"  
Línea 5: tachar "Esta" y sustituir por "La"; en esa misma línea después de "Comisión" insertar "de Desarrollo Integral de la Región Oeste" y después de "informe" insertar "(,)"  
Línea 6: después de "conclusiones" insertar "(,)"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2213 ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realice una investigación sobre el alegado problema de bajo voltaje en el suministro de energía eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Cabán del municipio de Moca.

En ese sector residen sobre 25 familias que sufren grandes inconvenientes por el constante cambio de voltaje e interrupciones del servicio que presta la Autoridad de Energía Eléctrica. Esa situación ocasiona daños a los enseres del hogar y también afecta seriamente a las personas que dependen para el mantenimiento de su salud de aparatos que funcionan con electricidad, como ventiladores de oxígeno, colchones de aire y equipo de terapias.

Urge realizar una investigación sobre este problema, a fin de que se tomen las medidas esenciales para que el servicio de suministro de energía eléctrica que se provee a los residentes del lugar antes mencionados sea regular, eficiente y seguro.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2213 con las enmiendas antes incluidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión de hoy lunes, 9 de diciembre de 2002, acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1345, que le fuera enviado para la firma con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión de hoy lunes, 9 de diciembre de 2002, acordó solicitar el

consentimiento del Senado para levantar los trabajos “sine die” y, a su vez, concedió el consentimiento al Senado si éste hiciera igual solicitud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé el consentimiento al Cuerpo Hermano para levantar sus trabajos “sine die” y para nosotros al ya tener el consentimiento de la Cámara, en su momento, también solicitar el levantar los trabajos “sine die”.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para levantar una Cuestión de Orden con respecto al planteamiento, al asunto que está ante la consideración del Senado. Que es fundamentalmente la solicitud de la Cámara para que nosotros autoricemos que levanten sus trabajos “sine die”. En la medida en que esa autorización de parte nuestra, nos llevarían a nosotros también a suspender nuestros trabajos “sine die” en el día de hoy, esto trae ante la consideración del Cuerpo, el planteamiento de si es posible en esta etapa de la presente Sesión Extraordinaria recesar, es decir, levantar nuestros trabajos “sine die”. Es la posición de este Senador, señor Presidente, que en nuestro Reglamento se contempla el receso o el levantar los trabajos “sine die” como la suspensión final de la Sesión, ya sea Sesión Ordinaria o Sesión Extraordinaria. Por lo tanto, lo que está planteado ante la consideración de este Cuerpo, es si este Cuerpo o incluso, la Asamblea Legislativa puede terminar la Sesión Extraordinaria en un momento donde hay pendientes en el Calendario de la Convocatoria que nos envió la señora Gobernadora, medidas sobre las cuales no ha habido una disposición final, entendiéndose por disposición final, el que se le haya votado a favor o en contra en Cámara y Senado.

El fundamento para esta objeción, señor Presidente, es el siguiente. Si nosotros accediéramos a la solicitud de la Cámara de recesar “sine die”, y recesáramos “sine die”, entonces nosotros, el resultado sería que en efecto esta Asamblea Legislativa, con la participación de este Senado, se habría en efecto desconvocado, luego de haber sido convocado por la Gobernadora en un momento donde hay medidas pendientes en esa agenda. Si eso fuera posible, señor Presidente, bajo la teoría de que quedarían sobre la mesa o quedarían sin haber sido objeto de Votación Final las medidas a que me refiero, si ése fuera el caso, eso sería equivalente a sostener, creo yo que no hay escapatoria de esta conclusión, que esta Legislatura y este Senado pudo haberse reunido el lunes pasado, el primer día que la Gobernadora nos convocó, y haber llegado aquí en la mañana de ese día, a la hora apropiada y haber hecho el planteamiento de que por entender que eran inmeritorios los asuntos que la Gobernadora trajo en su Convocatoria, haber recesado “sine die” ese mismo día. La misma lógica que nos llevaría a aceptar que podemos levantar nuestros trabajos “sine die” en el día de hoy habiendo medidas pendientes de la Convocatoria de la Gobernadora, es la misma lógica que inescapablemente supone afirmar que esta Asamblea Legislativa tiene facultad para, en efecto, recesar “sine die” el mismo primer día en que hemos sido convocados por el Gobernador a una Sesión Extraordinaria.

Yo sostengo, señor Presidente, que nosotros no tenemos facultad constitucional para eso, porque el propósito, o uno de los propósitos en nuestro ordenamiento constitucional del poder de convocatoria del Gobernador a Sesión Especial, poder que por cierto existe en diversas formas desde la Ley Foraker, que ese poder del Gobernador de convocar a una Asamblea Extraordinaria no es meramente con el propósito de que el Gobernador tenga la certeza de que el foro legislativo esté abierto en el momento que el Gobernador quiere hacer llegar un proyecto de ley, sino que va mucho



más lejos que eso y constituye la facultad del Gobernador de asegurarse que la Legislatura a exclusión de cualquier medida de iniciativa legislativa, a exclusión de cualquiera, tenga que en efecto, enfocarse y votar, ya sea a favor, ya sea en contra de las medidas que el Gobernador envía a la Asamblea Legislativa.

En este caso, hay una medida, la referente a los cascos urbanos que no ha sido considerada por ninguna de las dos Cámaras. Y hay una medida, la referente al Coliseo que fue objeto de votación en este Cuerpo, se envió a la Cámara de Representantes y allí no ha habido una votación a favor o en contra de la misma. Siendo éste el caso, señor Presidente, nosotros no estamos en posición de poder recesar “sine die”, sino que tenemos que esperar a que se cumpla el plazo de los veinte (20) días que señala la Constitución de Puerto Rico. Eso no quiere decir que ésa sea nuestra única opción, también podemos considerar plenamente las medidas, tanto de los cascos urbanos como del Coliseo, ya sea votándole a favor, ya sea votándole en contra, en cuyo caso sí podremos decir que hemos completado el trámite de ambas medidas y en ese momento, naturalmente que podemos recesar “sine die”, aunque no haya llegado el día veinte.

La razón por la cual el día veinte sí recesaríamos “sine die” a pesar de que pudiera haber medidas pendientes, es sencillamente porque la Constitución deja caer el telón constitucional y ya no puede proseguirse más allá del día veinte, y naturalmente entonces, por implicación necesaria quedarían pendientes las medidas que no han sido objeto de acción legislativa. Pero así las cosas, como están en este momento para poder recesar “sine die” en el día de hoy tendríamos que implícitamente afirmar que dejar sobre la mesa, que dejar sobre la mesa indefinidamente o no someter a votación sí o no los proyectos es una potestad que tiene la Asamblea Legislativa y que se extiende necesariamente a no considerar ninguna medida de las cuales un gobernador pudiera incluir en su agenda. Es decir, que al poder de convocatoria de una Extraordinaria del Gobernador le corresponde un poder de la Asamblea Legislativa de desconvocarse prácticamente simultáneamente al momento de recibir la Convocatoria. Eso se le adelanto, señor Presidente, no sería mala noticia para este servidor ni sería mala noticia para esta maltrecha institución legislativa, el que nosotros afirmáramos que tenemos el poder para desconvocarnos prácticamente simultáneamente con la Convocatoria de un Gobernador. Pero independientemente de cómo yo me sentiría y cuál yo preferiría que fuera el resultado del dictamen que haga el señor Presidente y este Cuerpo, me veo en la obligación de levantar el planteamiento que he traído ante la consideración de los compañeros. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock, ¿sobre el mismo asunto?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sobre el mismo asunto, un breve punto adicional que no ha cubierto el compañero Fernando Martín. Nos unimos al planteamiento que él hace. La determinación que haga la Presidencia en el día de hoy, que haga el Senado en el día de hoy en cuanto a la moción que hace el compañero Portavoz de la Mayoría a la luz de la solicitud que hace la Cámara de Representantes, podría ser revisado judicialmente. Y me explico; los municipios de Puerto Rico preservan y adquieren unos derechos bajo el Proyecto de Ley que aprobó el Senado y la Cámara con respecto al Bono de Navidad. Ese proyecto ha sido enviado, según tengo entendido, a la señora Gobernadora para su firma o su veto expreso. Si las Cámaras Legislativas en el día de hoy levantaran sus trabajos “sine die” de una manera que los tribunales entendieran que fuera inconstitucional, que es el planteamiento que hace el compañero Fernando Martín, entonces el término que tiene la Gobernadora para considerar ese proyecto no sería de treinta (30) días, sino que sería de tan sólo diez (10) días. Y si ella al cabo de esos diez (10) días no enviara un mensaje de veto expreso a la Asamblea Legislativa, ese proyecto habría de convertirse en ley sin su firma y al

convertirse en ley sin su firma, los gobiernos municipales que hayan aumentado el Bono de Navidad, adquirirían un derecho a reclamarle al Departamento de Hacienda el subsidio de cincuenta (50) por ciento del Bono de Navidad. De manera que van a haber entidades independientes del Gobierno que van a tener legitimación activa para llevar este caso y el planteamiento que hace el senador Fernando Martín, como Cuestión de Orden y que usted habrá de resolver en unos momentos, habrá de ser un asunto que podrá ser atendido en los tribunales de justicia para determinar si los derechos constitucionales de esta Asamblea Legislativa se extienden a levantar los trabajos “sine die” no habiendo concluido la consideración en votación por lista de todos los asuntos que fueron referidos por la Gobernadora a la atención de la Asamblea Legislativa.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está en posición de decidir, pero de la misma forma que le ha dado oportunidad a los dos Portavoces de la Minoría, si el compañero Prats tiene algo que adicionar en esta discusión para tomar la decisión que corresponda.

SR. PRATS PALERM: Sí, señor Presidente, primero, un reconocimiento a la creatividad jurídica del compañero Fernando Martín, al desarrollar los argumentos que se han presentado aquí noveles y no hay precedente accesible para uno poder adjudicar de una forma sencilla esta controversia. Pero cuando surge una controversia de naturaleza constitucional, obviamente lo primero que uno hace es ir a leer la Constitución, a ver qué reza la Constitución sobre esa controversia. Y la Constitución lo que establece es que no se pueden considerar en esta Asamblea otros asuntos que no sean los que fueron convocados. No tiene una coma y que diga todos aquellos asuntos deberán ser votados a favor o en contra en una Sesión Extraordinaria, pero como la Constitución aparenta guardar silencio sobre el planteamiento que hace el senador Martín, pues lo propio sería entonces ir al Reglamento del Senado. Y uno debe presumir razonablemente que cuando se convoca a la Asamblea Legislativa en una Sesión Extraordinaria, se convocan igualmente las reglas y reglamentos que rigen nuestros procedimientos internos aquí en el Hemiciclo.

Y en la Regla 42 de nuestro Reglamento dice que: “Al terminar una Sesión Ordinaria o Extraordinaria de una misma Asamblea Legislativa, todos aquellos asuntos que quedaren pendientes en los diferentes Calendarios de Ordenes Especiales del Día o de Aprobación Final, serán referidos automáticamente a la Comisión de Reglas y Calendario. Obviamente el texto de esta Regla tenía previsto que en una Sesión Extraordinaria pudiesen quedarse asuntos pendientes, porque aquí lo dice en la Regla 42.2 de nuestro Reglamento. Y dice que una vez se quede pendiente este asunto de las legislaciones que menciona el senador Martín, dice: “La Comisión de Reglas y Calendario será responsable del trámite ulterior de dicha medida o asunto, según las disposiciones de este Reglamento.”

Así que me parece que aún la controversia sin lograr una contestación clara constitucional, el Reglamento de este Senado tenía previsto que podía quedarse pendiente un asunto en una Sesión Extraordinaria. Me parece que traigo el punto para que cuando el Presidente emita su juicio, pues tome esa Regla en consideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, brevemente, para citar la Sección 10 de la Constitución donde dice: “Cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa a Sesión Extraordinaria sólo podrá considerarse en ella los asuntos especificados en la Convocatoria.” Yo puedo interpretar que sólo podrá considerarse como también no considerarse. O sea, tiene ante su consideración, pero no está obligado a, esa es mi opinión en cuanto a la Sección 10 de la Constitución, señor Presidente, y el planteamiento que hace el compañero Fernando Martín.

SR. PRESIDENTE: Bueno, la Presidencia va a decidir. Primero que nada, hay dos planteamientos en la Cuestión de Orden envuelta. El primero es si se hay que actuar o no actuar sobre los proyectos o asuntos incluidos en la Sesión Extraordinaria. Segundo, si el Senado puede irse "sine die" y ofrecerle el consentimiento al otro Cuerpo o fuera innecesario ese tipo de consentimiento, recojo el planteamiento de orden en esa forma en dos; y le pregunto a los compañeros, si he interpretado correctamente el planteamiento. Pues ante ese planteamiento, la decisión es la siguiente, primero, voy a resolver la situación sobre el actuar o no actuar.

El informe de la Comisión de la Rama Legislativa de la Convención Constituyente, en la página 2583, Tomo IV del Diario de Sesiones de dicha Convención, nos indica, y cito: "Las Sesiones Extraordinarias están sujetas a la misma reglamentación que en la Carta Orgánica, excepto que el término de Sesión se aumenta de catorce (14) a veinte (20) días. Debe recordarse que la Sesión Extraordinaria es básicamente una forma para corregir las diferencias del sistema de sesiones minutadas en su duración y que por lo tanto, dichas sesiones se utilizarán en mucho menor escala en una Asamblea Legislativa continua." Y cierra la cita.

La Sección 10 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nos señala que: "Cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa a Sesión Extraordinaria sólo podrá considerarse en ella los asuntos especificados en la Convocatoria o en un mensaje especial que el Gobernador le envíe en el curso de la Sesión, la cual no podrá - y repito - no podrá extenderse por más de veinte (20) días". Artículo III, Sección 10, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las palabras del delegado en la Constituyente, Don Luis Muñoz Marín, cuando se discute la Convocatoria a Sesión Extraordinaria en caso de declararse la Ley Marcial nos ofrece orientación. Claras están las palabras del delegado Muñoz Marín al decirnos que, y cito: "En la Rama Legislativa se provee que las Sesiones Extraordinarias deberán ser convocadas por el Gobernador, pero una vez convocadas, tendrán libertad de iniciar aquellas acciones de su competencia que libremente deseen iniciar", cierro la cita. Tomo III, a la página 1867 del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente. Nada en el Diario de Sesiones referente a la Sesión Extraordinaria o a las leyes correspondientes indica una obligación del Alto Cuerpo una vez convocado a actuar en forma específica o tan siquiera actuar sobre los asuntos planteados en la Convocatoria. Sí está limitado en el sentido de que tenemos que adherirnos a los asuntos incluidos en dicha Convocatoria o en Mensaje Especial que se recibiese durante la misma, pero nada en el lenguaje o en la misma naturaleza del propósito de una Sesión Extraordinaria sugiere que la Cámara viene obligada a actuar en forma determinada o tan siquiera actuar sobre alguno de los puntos planteados.

Como bien indicara el senador Martín, en una sesión reciente y ha repetido en su argumentación también hoy, al referirse a la comunicación de la Gobernadora solicitando el retiro de una medida o el cese en el trámite, ya la Constitución le ha dado suficiente poder especial a la Gobernadora de convocar a esta Asamblea Legislativa a una Sesión Extraordinaria. El imponerle a la Asamblea Legislativa la obligación adicional que se sugiere por el planteamiento del senador Martín, de obligar a la Asamblea Legislativa a actuar en forma definitiva sobre un asunto, evidentemente viola, sin base constitucional alguna, el poder de las Cámaras de reglamentar sus procesos, confirmando al Ejecutivo un poder mucho más amplio que el delegado por la Constitución.

No habiendo un término mandatorio, excepto el máximo de días de duración para completar los trabajos de una Sesión Extraordinaria, somos de la opinión de que cada Cámara es autónoma en definir cuándo su trabajo termina. Que en algún caso podrá incluir el resultado de no poder corregir las deficiencias de una sesión limitada, si es que la hubiese habido.

En nuestro sistema moderno abunda a nuestra posición el hecho de que las sesiones han sido extendidas por ley a dos Sesiones Ordinarias anuales, por cuanto debemos partir de la premisa de que se deben reducir las alegadas deficiencias y por lo tanto, la necesidad de celebrar Sesiones Extraordinarias múltiples. Obviamente, a base de la Constitución el Ejecutivo tiene el poder de convocar y controlar la agenda, mas no puede ni tiene el poder de controlar la voluntad y la forma de legislar de cada Cámara, que incluso, puede incluir la no consideración de un asunto, como tampoco tiene el poder de dictarle a la Asamblea Legislativa el tiempo que ha de dedicar para cumplir con su misión, con excepción, reitero, a la limitación constitucional de que no se extienda por más de veinte (20) días dicho período. Y véase la opinión del Secretario de Justicia, Número XIII de 1993.

En resumen, la Convocatoria es cuándo comienza la Sesión Extraordinaria y que no puede extenderse de veinte (20) días, pero no está implícitamente ni la Constitución provee para que nos diga que tenemos que estar todo el tiempo, sino que los trabajos los puede levantar la Asamblea Legislativa, inclusive, el mismo día que haya sido convocado. El poder del Ejecutivo es convocar, traer la agenda. La Constitución dice no más de veinte (20) días, pero la Asamblea Legislativa tiene la facultad de actuar conforme y libremente entienda y pudiera darse de que pudiera citarse una Asamblea Extraordinaria con unos proyectos que la Asamblea Legislativa no esté de acuerdo y el mismo día puede levantar los trabajos.

A juicio de este Presidente, el planteamiento del compañero senador Fernando Martín, al cual se ha unido el compañero Kenneth McClintock, es contrario al ordenamiento constitucional e incide sobre la capacidad ya suficientemente limitada por la propia Constitución de actuar de las Cámaras conforme a su mejor criterio en el manejo de su gestión legislativa. El Diario de Sesiones de la Constituyente no aclara en nuestro ordenamiento, el Ejecutivo actúa en su capacidad legislativa en lo concerniente a materias tales como: Convocatoria a Sesión Extraordinaria, presentación de Mensajes acerca del curso y estado de situación de su administración y preparación del anteproyecto del Presupuesto anual. El poder del veto en sus diferentes modalidades, la capacidad de convocar y de determinar la agenda son suficientes limitaciones. Nada adicional dispuesto a la Constitución, y véase el Tomo IV del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, en su página 2007, Informe de la Rama Ejecutiva.

En cuanto al otro planteamiento dentro del mismo asunto sobre el “sine die” y el consentimiento del Cuerpo Hermano, el Artículo III, Sección 13, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que ninguna de las Cámaras podrá suspender sus sesiones por más de tres (3) días sin el consentimiento de la otra. En lo que se refiere a las Sesiones Ordinarias, no hay problema alguno, ya que por ley se ha establecido el límite de duración de cada Sesión Ordinaria. Sin embargo, en el caso de las Extraordinarias se presentan interrogantes. Antes que nada, debemos señalar que de acuerdo a la Regla 21.3 del Senado se define como suspensión de las Sesiones, tres instancias, incluyendo la suspensión final de una Sesión Ordinaria o Extraordinaria, lo que se conoce como suspensión “sine die”. Sin embargo, el Reglamento es claro a los efectos de que “suspender” o “levantar” los trabajos son sinónimos.

En el caso de las Sesiones Ordinarias, no hay duda alguna del poder absoluto de cada Cámara de suspender “sine die” en día y fecha específica, conforme lo dispone la Sección 1 de la Ley Número 9 de 9 de abril de 1954, según ha sido enmendada, la cual dispone para la fecha de comienzo y fin de las Sesiones Ordinarias. Sin embargo, nada nos dice de las Sesiones Extraordinarias, como la presente, en la cual sabemos que son convocadas por el Ejecutivo, que este poder controla la agenda y que las mismas no pueden extenderse por un período mayor de veinte (20) días. Así las cosas, es nuestra posición de que en ausencia de una limitación impuesta, conforme se ha hecho en relación a las Sesiones Ordinarias por disposición de la Sección 10 del

Artículo III de nuestra Constitución, en el caso de una Extraordinaria y a base de la clara definición que nuestro Reglamento otorga a los términos ‘suspender’ o ‘levantar’ trabajos, entonces prevalece la disposición constitucional que nos obliga a solicitar el consentimiento del Cuerpo Hermano para recesar por más de tres (3) días, o como en este caso, “sine die”.

La autorización por parte del Cuerpo Hermano significaría su concurrencia con el hecho de que este Senado no tiene ni tendrá asunto alguno proveniente del Cuerpo Hermano sobre el cual disponer en la presente Sesión Extraordinaria. Por cuanto, cónsono con el principio de que las Sesiones Extraordinarias son poco frecuentes, no hay necesidad de mantener el Alto Cuerpo en Sesión, que es el caso que nos ocupa. Aunque en sus inicios, Jefferson nos indica sobre el poder de cada Cámara el levantar sus trabajos a su antojo, el desarrollo del modelo norteamericano, el cual nos hemos adherido desde los principios de la Ley o Carta Orgánica, nos indica que el proceso parlamentario de Jefferson se ha visto enmendado a los efectos de que en las pocas ocasiones en que el Presidente de los Estados Unidos llama a una Sesión Especial, en nuestro caso, Extraordinaria, el levantar los trabajos “sine die” se lleva a cabo previo el consentimiento de ambas Cámaras, véase el “Manual of Parliamentary Practice for the Use of the Senate of the United States, by Thomas Jefferson. Debía haber dicho Sección 9, no Sección 1 de la Ley 9, para que conste para récord. En adición, la Regla del Senado del Estado Libre Asociado, la Regla 42, también especifica claramente de que se puede dejar en Sesiones Extraordinarias asuntos pendientes que pueden ser atendidos o en otra Extraordinaria o en una Sesión Ordinaria.

Por las razones aquí esbozadas, en los dos planteamientos recogidos en la Cuestión de Orden solicitada por el compañero Martín y a quien se ha unido el compañero McClintock, sobre el actuar o no actuar y sobre el planteamiento de “sine die” y el consentimiento, declaramos no ha lugar su planteamiento de Cuestión de Orden y concluimos que en la comunicación de la Cámara, donde nos notifica su intención de irse “sine die” de esta Sesión Extraordinaria y adelanta el consentimiento si nosotros así decidiéramos hacer lo propio, es válido a la luz del derecho constitucional, a la luz del Reglamento del Senado, por lo cual declaramos sin lugar la cuestión de orden.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Yo quisiera expresar, en primer lugar, mi felicitación al señor Presidente por ambas conclusiones. Creo que es un día histórico en este Senado y creo que es una afirmación de jurisdicción sin precedentes con la cual me solidarizo completamente y me siento satisfecho porque creo que el propósito de mi objeción ha sido logrado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción presentada por el señor Dalmau para que se acepte la comunicación de la Cámara a los efectos de que levantan sus trabajos “sine die” y a la misma vez adelantan el consentimiento de ese Cuerpo para si aquí hacemos lo propio. ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción. Y hay objeción, porque entendemos que...

SR. PRESIDENTE: ¿El compañero va a tomar un turno?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Distinto a lo que dijo en el planteamiento de orden?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Distinto, sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su turno. Tiene hasta quince (15) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no, va a ser mucho menos que eso. Señor Presidente, objetamos el que se conceda y se pida consentimiento para levantar los trabajos “sine

die”, porque entendemos que en la situación en que nos encontramos en este momento, tenemos una oportunidad dorada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, de requerir que la Rama Ejecutiva tenga que impartir el veto expreso anunciado, si nosotros nos mantenemos en Sesión Extraordinaria hasta pasado el término de diez (10) días que tiene la Gobernadora para considerar el Proyecto que se aprobó por ambas Cámaras Legislativas - si mal no recuerdo por unanimidad - para aumentar el Bono de Navidad y para extenderle un beneficio a los gobiernos municipales.

Si levantamos los trabajos “sine die”, en efecto lo que estaremos haciendo es abdicando nuestra responsabilidad de obligarla a ella a que exprese sus razones en un veto expreso oficialmente de por qué ella está en contra de esa medida que ha sido aprobada y tendríamos entonces la oportunidad de ir por encima de ese veto. Al levantar los trabajos “sine die” en el día de hoy, antes de que se cumplan los diez (10) días, entonces se extiende a treinta (30) días el período de tiempo que ella para considerar la medida y luego de lo cual, ella puede vetar la medida meramente no tomando acción sobre la misma sin expresarle a la Asamblea Legislativa las razones para estar en contra de que esa medida se convierta en Ley.

Y ahora, pues simplemente por razones de política pública, no por razones constitucionales, entendemos que es una mala práctica el que habiendo un asunto que está bajo la consideración todavía de esta Asamblea Legislativa, que es la de actuar sobre un posible veto expreso ya anunciado por ella, que nos vayamos a levantar “sine die” sin darle a ella la oportunidad de cumplir con lo que amenazó y nosotros poder actuar como no hemos actuado en cincuenta (50) años de historia constitucional para ir por encima del veto de un gobernante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no está rehuendo a ninguna de sus facultades por dos razones, contrario a lo que dice el compañero. La primera que ya la Cámara de Representantes levantó sus trabajos “sine die”, y la segunda, que la Cámara de Representantes sería la que tendría que originar la petición de llevar la medida a aprobarla por encima del veto del Gobernador, lo cual nosotros no tenemos jurisdicción conforme a la tradición legislativa para hacerlo de esa manera. Así que por esas dos razones, es contrario a lo que se está planteado aquí realmente la petición del compañero Senador.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se acepte, se le dé el consentimiento a la Cámara para haber levantado los trabajos “sine die”, ¿había objeción del compañero? Por lo tanto, aquellos que estén a favor, dirán que sí. Aquellos que estén en contra, dirán que no. Aprobada la misma.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

## MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2499, 2500, 2501 y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Bruno Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Edith Torres Hernández, con motivo del fallecimiento de su esposo el Sr. Miguel Medina Torres; a sus hijos Brenda Medina Torres, Rafael Medina Torres, Edith Margarita Medina Torres, Luis Miguel Medina Torres, Edith Milagros Medina Torres, Migelina Medina, sus nietos y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-01, Box 5175, Jayuya, Puerto Rico 00664.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Bruno Ramos proponiendo que Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Edith Torres Hernández, con motivo del fallecimiento de su esposo, el señor Miguel Medina Torres; a sus hijos Brenda Medina Torres, Rafael Medina Torres, Edith Margarita Medina Torres, Luis Miguel Medina Torres, Edith Milagros Medina Torres, Migelina Medina, sus nietos y demás familiares. Esa es la moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de las medidas descargadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2499, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar una investigación en torno a la disposición y uso de terrenos contiguos al Parque de Pelota Félix Millán en Yabucoa los cuales se ha contemplado en usarse para áreas de estacionamiento y otros fines; determinar la viabilidad mas adecuada del uso de esos terrenos en beneficio de los mejores intereses de los yabucoños.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Parque de Pelota Félix Millán es una de las áreas recreativas y deportivas mas concurridas de todo el litoral este de Puerto Rico. La fanaticada del béisbol superior se apretuja en ese parque para ver a su equipo azucarero luchar como bueno frente a los demás equipos de pelota de la sección Este.

Las facilidades de estacionamiento existente en este parque son muy pobres en comparación a la demanda de la fanaticada para estacionar sus vehículos. Ante tal situación, es necesario se esclarezca en forma adecuada, las acciones que pudiesen estarse tomando para usar esos terrenos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar una investigación en torno a la disposición y uso de terrenos contiguos al Parque de Pelota Félix Millán en Yabucoa los cuales se ha contemplado en usarse para áreas de estacionamiento y otros fines; determinar la viabilidad mas adecuada del uso de esos terrenos en beneficio de los mejores intereses de los yabucoños.

Sección 2.- La Comisión podrá realizar las visitas oculares y visitas ejecutivas o públicas que considere necesarias.

Sección 3.-La Comisión deberá rendir un informe final conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes del término de 60 días contados desde la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2500, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ballet Folklórico AREYTO, ballet folklórico oficial de Puerto Rico, en ocasión de celebrar durante el año 2003 el Trigésimo Quinto Aniversario de su fundación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ballet Folklórico AREYTO se crea por iniciativa del Instituto de Cultura Puertorriqueña con el fin de rescatar las costumbres y bailes típicos de Puerto Rico. La primera presentación profesional de AREYTO fue en el 1968, cuando debutó en el Tercer Festival de la Música Puertorriqueña bajo el auspicio del Instituto.

En el 1976 Puerto Rico, a través del Ballet Folklórico AREYTO, fue admitido como miembro del exclusivo Concilio Internacional de Organizadores de Festivales Folklóricos (C.I.O.F.F.). A partir de ese año, nuestra Isla ha estado representada en Congresos Mundiales del C.I.O.F.F. alrededor del mundo. Dicho honor fue el resultado de la organización exitosa del Festival Internacional de Folklore de Puerto Rico, que por más de veinte (20) años se ha venido celebrado en la Isla durante el mes de enero, con la participación de compañías folklóricas de otros países. En el Año 1983, mediante la Resolución Conjunta Núm. 17 de 27 de mayo de ese año, se declaró al Ballet Folklórico AREYTO como el ballet folklórico oficial de Puerto Rico, en reconocimiento a su labor de difusión musical y cultural en nuestra Isla y por servir como embajador del folklore musical de Puerto Rico en el extranjero. Los integrantes de AREYTO llevan su talento con el orgullo de poder representar a nuestro País por todo el mundo, habiendo compartido su arte con los diversos pueblos



en los Estados Unidos de América, Europa, África, América del Sur, Centroamérica y el Caribe, entre otros.

En el año 2003 Puerto Rico se enorgullece con la celebración del Trigésimo Quinto Aniversario de la fundación del Ballet Folklórico AREYTO, festividad que dará inicio con las presentaciones de dicha Compañía en el Centro de Bellas Artes Don Luis A. Ferré, los días 3, 4 y 5 de enero. Durante estos treinta y cinco años, primero bajo la dirección de su fundadora Irene Jiménez de McLean y desde 1995, bajo la dirección de Estela Ortiz Aguilú, los integrantes de AREYTO se han hecho acreedores del respeto y admiración de todos los que han podido disfrutar de su arte.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a los integrantes de del Ballet Folklórico AREYTO en ocasión de su Trigésimo Quinto Aniversario y reconoce su exitosa trayectoria local e internacional, mediante la cual han mostrado al mundo la variedad y riqueza de nuestro patrimonio cultural.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ballet Folklórico AREYTO, ballet folklórico oficial de Puerto Rico, en ocasión de celebrar durante el año 2003 el Trigésimo Quinto Aniversario de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada, a la señora Estela Ortiz Aguilú, Directora del Ballet Folklórico AREYTO, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2501, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación para determinar cuáles son los factores que están afectando la prestación de servicios de enfermería en los hospitales de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En días recientes la prensa del País informó que en Puerto Rico existe una situación de escasez de enfermeros y enfermeras debido a que el número de profesionales que se gradúan no son suficientes para cubrir las plazas disponibles en todos los hospitales de la Isla. Alegadamente, esta situación unida al éxodo de profesionales hacia los Estados Unidos de América ha provocado un problema alarmante que el Departamento de Salud se resiste a reconocer.

El Departamento de Salud, dependencia encargada de proteger la salud del Pueblo de Puerto Rico, reiteradamente ha rechazado que en nuestra Isla exista una escasez de profesionales de la

enfermería, aduciendo que en sus Oficinas tienen decenas de solicitudes de personas en espera de un empleo. La negativa esbozada por el Departamento de Salud sobre este asunto es preocupante ya que en situaciones anteriores, como ha sido la escasez de vacunas antitetánicas y más recientemente la situación en torno a los servicios de obstetricia, no es hasta que surge la crisis que dicha agencia reconoce que necesita intervenir para evitar riesgos mayores para los pacientes en los centros hospitalarios del País.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario encomendar una investigación a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, a fin de determinar cuáles son los factores que están afectando la prestación de servicios de enfermería en los hospitales de Puerto Rico.

En el desempeño de esta encomienda, la Comisión deberá examinar las condiciones de trabajo, la suficiencia de los egresados de las escuelas de enfermería en nuestras universidades, la disponibilidad de plazas, las razones para la fuga de talento a los Estados Unidos de América y el efecto de esta situación en la salud de los pacientes que acuden a nuestros centros hospitalarios. De esta manera la Asamblea Legislativa podrá contribuir, dentro de los parámetros y prerrogativas que le confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la búsqueda de soluciones viables que ayuden a resolver los reclamos de estos profesionales y evitar problemas mayores que afecten la salud y bienestar de la ciudadanía.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación a fin de determinar cuáles son los factores que están afectando la prestación de servicios de enfermería en los hospitales de Puerto Rico. En el desempeño de esta encomienda y sin que constituya una limitación, la Comisión deberá examinar las condiciones de trabajo, la suficiencia de los egresados de las escuelas de enfermería en nuestras universidades, la disponibilidad de plazas, las razones para la fuga de talento a los Estados Unidos de América y el efecto de esta situación en la salud de los pacientes que acuden a nuestros centros hospitalarios.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2489, titulada:

“Para ofrecer la más sincera felicitación a las personas reconocidas como Hombres de Negocios 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida sin enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2495, titulada:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cada uno de los miembros de la delegación de Puerto Rico. Entre estos reconocemos la labor de los entrenadores, dirigentes, asistentes y sobre todo a la esencia de nuestra delegación a todos los deportistas que alzaron nuestra bandera en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados durante el mes de diciembre de 2002 en el hermano pueblo de El Salvador.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pedí la aprobación de la medida, pero la moción realmente es que la medida sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase la medida a la Comisión de Asuntos Internos.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2496, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento a los Oficiales de Inscripción con motivo de la celebración de la “Semana del Oficial de Inscripción” que se celebra la segunda semana del mes de diciembre.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se permita a los compañeros miembros de nuestra Delegación ser coautores de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción y aceptada la enmienda del compañero Kenneth McClintock felicitando al Comisionado de su propio Partido, aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 80, titulada:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión para el Desarrollo del Oeste, que realicen una investigación sobre las necesidades de capacitación de los trabajadores y desempleados de la Región Oeste y la posibilidad de integrar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez a este esfuerzo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2175, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, Asuntos Municipales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el cumplimiento del Plan de Reciclaje por parte de las Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2213, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el problema de bajo voltaje en el suministro de energía eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Cabán de Moca, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2499, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar una investigación en torno a la disposición y uso de terrenos contiguos al Parque de Pelota Félix Millán en Yabucoa los cuales se ha contemplado en usarse para áreas de estacionamiento y otros fines; determinar la viabilidad mas adecuada del uso de esos terrenos en beneficio de los mejores intereses de los yabucoños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2500, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ballet Folklórico AREYTO, ballet folklórico oficial de Puerto Rico, en ocasión de celebrar durante el año 2003 el Trigésimo Quinto Aniversario de su fundación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2501, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación para determinar cuáles son los factores que están afectando la prestación de servicios de enfermería en los hospitales de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser coautor de esta Resolución.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere en un turno posterior la aprobación de la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1743, la Resolución del Senado 80, las Resoluciones del Senado 2175, y 2213, Resoluciones del Senado 2499, 2500, 2501 y 2489. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, me imaginé que no hay objeción, adelante.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### R. del S. 80

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Desarrollo Integral de la Región del Oeste, que realicen una investigación sobre las necesidades de capacitación de los trabajadores y desempleados que residen en los minicipios de la zona oeste del país y la posibilidad de integrar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, a este esfuerzo.”

### R. del S. 2175

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre el cumplimiento del Plan de Reciclaje por parte de las agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

### R. del S. 2213

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el problema de bajo voltaje en el suministro de energía eléctrica en el Barrio Cerro Gordo, Sector Segundo Cabán de Moca, Puerto Rico.”

### R. del S. 2489

“Para ofrecer la más sincera felicitación a las personas reconocidas como Hombres de Negocios 2002.”

### R. del S. 2499

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, realizar una investigación en torno a la disposición y uso de terrenos contiguos al Parque de Pelota Félix Millán en Yabuco, a los cuales se ha contemplado en usarse para áreas de estacionamiento y otros fines; determinar la vialibidad más adecuada del uso de esos terrenos en beneficio de los mejores intereses de los yabucoños.”

### R. del S. 2500

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ballet Folklórico AREYTO, ballet folklórico oficial de Puerto Rico, en ocasión de celebrar durante el año 2003 el Trigésimo Quinto Aniversario de su fundación.”

R. del S. 2501

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación para determinar cuáles son los factores que están afectando la prestación de servicios de enfermería en los hospitales de Puerto Rico.”

Concurrencia con las enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
al P. del S. 1743

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 80, 2175, 2213, 2489, 2500, 2501; y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1743, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 2499, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm,



Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 5

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 2499

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar una investigación en torno a la disposición y uso de terrenos contiguos al Parque de Pelota Félix Millán en Yabucoa los cuales se ha contemplado en usarse para áreas de estacionamiento y otros fines; determinar la vialidad mas[sic] adecuada del uso de esos terrenos en beneficio de los mejores intereses de los yabucoños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2500

Por la señora Burgos Andújar y el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Ballet Folklórico AREYTO, ballet folklórico oficial de Puerto Rico, en ocasión de celebrar durante el año 2003 el Trigésimo Quinto Aniversario de su fundación.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2501

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que realice una investigación para determinar cuáles son los factores que están afectando la prestación de servicios de enfermería en los hospitales de Puerto Rico.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse a los compañeros senadores Ortiz-Dalio, Yasmín Mejías, Miriam Ramírez de Ferrer y Juan Cancel Alegría de los trabajos de la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Para aclarar, señor Presidente, que la senadora Miriam Ramírez estuvo presente en los trabajos, se ausentó para la Votación por motivos de viaje y para excusar a todos los Senadores de la sesión de hoy, a los demás que ya mencioné.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar en virtud de la Sección 21.3, Inciso C del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, que se levanten los trabajos “sine die”.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra, no, aprobada la moción. Por lo tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa, “sine die”.